



11 0 AGO 2016

VISTO:

El Expediente 37728/2016 mediante el cual el señor Secretario de Extensión Y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Dr. Jorge Edmundo Barbará eleva la propuesta efectuada por el Prof. Claudio Omar Maquieira en relación a la realización del Seminario teórico- práctico "*La forma y la prueba de los actos jurídicos*", organizado por esa Secretaria, a dictarse los días 29 de Setiembre; 6, 13, 20 y 25 de Octubre del corriente año de 16.30 a 18.30

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación,

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de arancel abonarán los asistentes,

Que las inscripciones se realizarán por Contaduría de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales en relación a la aprobación del Seminario teórico-práctico "*La forma y la prueba de los actos jurídicos*".

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

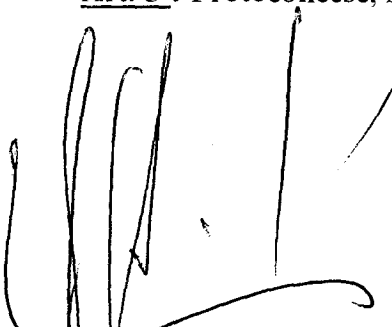
Art. 1º: Aprobar la realización del Seminario Teórico- Práctico "*La forma y la prueba de los actos jurídicos*", organizado por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales, bajo la Dirección del Prof. Claudio Omar Maquieira, a realizarse los días 29 de Setiembre; 6, 13, 20 y 25 de Octubre del corriente año de 16.30 a 18.30

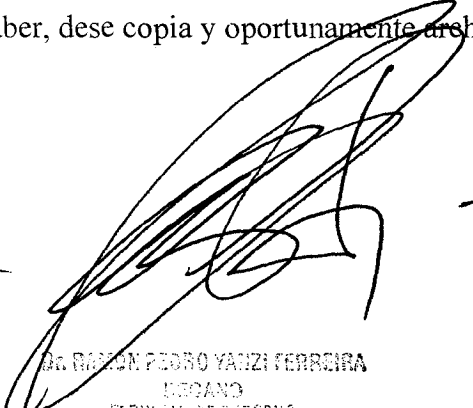
Art. 2º: Autorizar la inscripción de los alumnos presenciales por Contaduría de la Facultad de Derecho, fijando el arancel en la suma de Pesos Quinientos (\$ 500,00), el cual podrá abonarse en dos cuotas de pesos doscientos cincuenta (\$ 250,00) cada una, la primera al inicio del seminario y la segunda a su finalización. El arancel deberá abonarse por la oficina de Contaduría de esta Facultad

Art. 3º: Autorizar un total de gastos de Pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600,00) que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: **Difusión y Cartelería:** Pesos seiscientos (\$ 600,00). **Honorarios del Prof. Claudio Omar Maquieira:** Director: Pesos dos mil (\$ 2. 000).Disertante: Pesos quinientos (\$ 500,00). **Honorarios de la Prof. Evelyn Gomes:** Pesos quinientos (\$ 500,00).

Art. 4º: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente al Director, disertantes y asistentes.

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.


PROF. DR. JORGE E. BARBARA
Secretario de Extensión y RRII
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba
Resolución N°


DR. RAMON PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1016